



**AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO CON ÚNICO PROVEEDOR, DISPONE EMITIR ORDEN DE COMPRA Y PAGO - COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 849**

**PUNTA ARENAS, 24 de Noviembre de 2021**

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

**CONSIDERANDO:**

- El Memorando N° 214 de fecha 24.11.21, del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando contratar la mantención del generador nuevo Weichai, del Complejo Fronterizo, correspondiente a mil horas, debiendo considerar el ajuste del relenti y ajuste de válvulas, siendo el generador un equipo crítico que suministra energía eléctrica a todo el complejo;
- El Certificado del Gerente General de Weichai Chile, que indica cuáles los servicios técnicos autorizados en todo Chile, correspondiendo a Automotora Guic, en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- El Presupuesto N° 416095, del proveedor Automotora Guic, RUT N° 78.650.770-7, cuyo valor asciende a \$383.800, IVA incluido;
- Que, en la especie concurre el presupuesto indicado en el artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250 de 2014 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sobre contratación directa, a saber: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", circunstancia que concurre en la especie, toda vez que el proveedor indicado en la letra precedente, es el representante de la marca del generador objeto de la presente resolución, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

- CONTRATESE** mediante la modalidad de Trato Directo, con el único proveedor AUTOMOTORA GUIC, RUT N° 78.650.770-7, la contratación indicada en el considerando a), por un valor de **\$383.800** (trescientos ochenta y tres mil ochocientos pesos) IVA incluido y **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
- PÁGUESE** el monto de la contratación, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
- IMPUTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012 "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.604 "Mantenimiento y Reparaciones Maquinarias y Equipos de Oficina", del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



29/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** GWpciaB+LuClf/HCCaT9fw==

rbr

ID DOC : 19298252

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS